

RADICACION. 2019-00202  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: ORTOPEDICA DEL CARIBE SAS  
DEMANDADO: MUNDO A TU SALUD SAS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,  
NOVIEMBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Agotado el trámite de notificación a la demandada MUNDO A TU SALUD SAS sin resultados positivos, y atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020 a ordenar la inclusión de la demandada MUNDO A TU SALUD SAS, quien es el emplazado, en el Registro Nacional de Personas emplazadas, el cual se llevará a cabo a través del sistema JUSTICIA SIGLO XXI (Tyba)

Siendo las partes del proceso: Demandante: ORTOPEDICA DEL CARIBE SAS  
Demandado: MUNDO A TU SALUD SAS

Ejecutoriado este auto por secretaria, efectúense las inclusiones antes señaladas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceaf7d24ea9fbad58de20da68efc3ae6c127ed953270ccd509c87fcc94f518b**

Documento generado en 16/11/2021 02:17:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>